

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez, para resolver sobre solicitud de oficiar al actual pagador del demandado.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2012-00144-00
Ejecutivo de Alimentos

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud elevada en escrito visible a folio 27 del expediente digital.

En consecuencia, se dispone librar oficio al pagador de la empresa INTERACTIVO ubicada en la calle 19 Avenida Bernardo Arango Nro. 16-04 barrio Las Américas de Manizales, para que retenga a título de embargo el 35% de los salarios y prestaciones sociales que percibe el señor ANDRÉS FELIPEZ GÓMEZ GRAJALES identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.776.862 como trabajador de esa empresa, previas las advertencias legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 048 del 19 de marzo de 2024.</p>  <p>LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>
--

LMYCH